



TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

15 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 15 de setiembre de 2023

Visto, el expediente N° 23-035421-001, que contiene el Memorando N° 472-2023-DG/HNHU, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Director General (e) solicita se proyecte el acto resolutorio para designar al Contador Público Colegiado **Arnaldo ROJAS ALTAMIRANO**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 0132 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifico el Decreto Legislativo N° 1057) la misma que está referida al personal comprendido en el artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público (Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Directivos Superiores), dispone que sólo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en los documentos de gestión interna, los cuales son de libre nombramiento y remoción, los mismos que se excluyen de la realización de concurso público;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, la misma que deberá respetar los topes máximos establecidos mediante Decreto de Urgencia N° 038-2006 (Decreto que modifica la Ley N° 28212) y concordante con el artículo 39° de la Constitución Política del Perú;

Que, según Resolución Directoral N° 139-2023-DG/HNHU, de fecha 25 de abril de 2023; se designó a la Economista **Ruth Rocío MORENO GALARERA**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, CAP-P N° 062-del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 7 de enero de 2023; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.1 del artículo 12, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o libre designación";

Que, según Resolución Directoral N° 65-2023-HNHU-DG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que contempla el Cargo Estructural de Director/a Ejecutivo/a de Oficina de Administración (CAP-P N° 065) de la Oficina de Administración, cargo con la Clasificación de Directivo Superior de Libre Designación (DS-LDR)

Que, a través del documento del visto el Director General (e) manifiesta que en razón que la Economista **Ruth Rocío MORENO GALARRETA** ha puesto su cargo a disposición como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, asimismo solicita se ejecute las acciones administrativas para agradecerle por los servicios prestados a la institución, su despacho considera designar al Contador Público **Arnaldo ROJAS ALTAMIRANO**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, como Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue ;

Contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , su Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA de fecha 3 de febrero de 2012 y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la designación a la Economista **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4, CAP-P N° 062-del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; asimismo se agradece por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2. - DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Contador Público Colegiado **Arnaldo ROJAS ALTAMIRANO**, en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como Director Ejecutivo de la Oficina de Administración CAP-P N° 062 Nivel F-4, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Exhortar a la Economista **Ruth Rocío MORENO GALARRETA**, a presentar sus declaraciones juradas de Intereses y de Ingresos, bienes y rentas al término de su gestión o cargo designado o al cese según corresponda y dentro del plazo de ley.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

Regístrese y comuníquese.

CABA/DG

EDAT/JP

Selección:GNV.

DISTRIBUCIÓN

() Direcc. Adjunta.

() Of. Administración

() OCI

() Unid. de Personal

() Ofic. De Comunicaciones

() Interesados

() Remun y Ppto.

() Control de Asistencia

() Registro y Legajo

() Selección

() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
CMP: 17183

TAP LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

15 SEP 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

